



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 - 2019-MDM

Morales, 06 de Febrero de 2019

VISTO:

Mediante memorándum de Gerencia Municipal y la necesidad de contratar los servicios de profesionales en las respectivas gerencias de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos, de su competencia;

Que, en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo", y del Artículo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

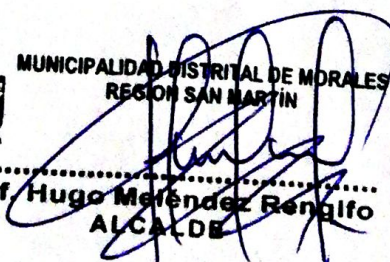
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Licencia en Administración **RUTH MOZOMBITE BARDALES**, como Jefe de la División de Participación Ciudadana y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Morales, con eficacia anticipada a partir del 01 de Febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Cadena Presupuestal Vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE